



I. MUNICIPALIDAD DE PINTO

ORD.: N° 895.-

ANT.: 1) ORD. N° 175 de fecha 25 de noviembre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente, Respondiendo al inicio de proceso del EAE del "PRC Pinto"

2) ORD. N° 819 de fecha 17 de noviembre de 2020, que remite Inicio de procedimiento EAE Plan Regulador Comunal de Pinto.

MAT.: Señala y proporciona información respecto documento de Inicio de procedimiento EAE Plan Regulador Comunal de Pinto.



Pinto, 10 de Diciembre de 2020

DE: **MANUEL GUZMÁN AEDO**  
**ALCALDE COMUNA DE PINTO**

A: **PATRICIO CAAMAÑO VIVEROS**  
**SEREMI MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**  
**REGIÓN DE ÑUBLE**

Junto con saludarle, y en atención al ordinario citado en antecedente 1), quisiera señalar que el Decreto Alcaldicio N° 4.359, de fecha 16 de noviembre de 2020, enviado a vuestro servicio a través del documento antecedente 2), sí contiene la identificación de Órganos no pertenecientes a la Administración del Estado o representantes de la comunidad, y la información referida al tiempo que se estima para la elaboración del instrumento de planificación, señalándose el total de meses y el día en que se ha iniciado el estudio que permitirá su elaboración, a saber, en sus numerales 13 y 14; lo anterior, conforme a las letras g) y h) del art. 14 del Decreto N° 32 (MMA) de 2015, que Aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo su solicitud, es dable proporcionar más información sobre ambos aspectos contenidos en el documento de inicio. Así las cosas, es importante considerar que esta información es tentativa y se encuentra en constante revisión, tanto por la naturaleza propia de los instrumentos de planificación, como por la situación sanitaria producto del COVID 19, la cual nos ha movilizó a la utilización de nuevas técnicas y metodologías en materias de participación.

Respecto de los organismos no pertenecientes a la Administración del Estado, se han identificado, al presente estado de avance, los siguientes actores claves, los cuales podrían ser convocados a participar del diseño del instrumento, sin perjuicio de que este listado preliminar sufra modificaciones en cuanto a los actores considerados al primer estado de avance:

<b>Instituciones de Interés Sectorial del Ámbito Privado</b>
Cámara de Comercio y Turismo de Pinto AG
Cámara de Comercio Los Lleuques AG
Asociación Gremial Cámara de Turismo Valle Las Trancas AG
Agrupación de Guías Turísticos de Pinto
Nevados de Chillán
Termas de Chillán
Agrupación Los Huemules Valle Las Trancas
Socorro Andino Las Trancas - Regional Ñuble
Comité Ambiental Comunal
Bomberos

<b>Instituciones de Interés Sectorial del Ámbito Privado</b>
Carabineros – Tenencia Las Trancas y Tenencia Pinto
Fundo Los Hualles

<b>Actores de Representación Social Local</b>
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil
Unión Comunal Juntas de Vecinos
Unión Comunal de Adultos Mayores
Junta de Vecinos Rosal Bajo
Junta de Vecinos Pinto
Junta de Vecinos Villa Padre Hurtado
Junta de Vecinos Villa Primera
Junta de Vecinos Lucia Hiriart
Junta de Vecinos Primera de Mayo
Junta de Vecinos Pedernales
Junta de Vecinos El Rosal
Junta de Vecinos El Rosal Km 27
Junta de Vecinos Las Vertientes
Junta de Vecinos Vega de Saldías
Junta de Vecinos Loma Alta
Junta de Vecinos El Chacay
Junta de Vecinos Recinto
Junta de Vecinos Valle de Recinto
Junta de Vecinos Los Lleuques*
Junta de Vecinos Los Lleuques Bajos
Junta de Vecinos Atacalco (Los Lleuques Bajos Camino)
Junta de Vecinos El Cerrillo
Junta de Vecinos La Invernada*
Junta de Vecinos Las Trancas
Comité Pasaje Vista Cordillera – Pinto
Comité Sector Callejón Rodríguez - Pinto
Comité de Adelanto Callejón Los Petriles
Comité de Adelanto Los Lleuques
Agrupación Comunitaria Los Lleuques por la Cultura y la Educación
Consejo de Desarrollo de Salud Rural de Recinto
Cooperativa de Agua Potable San Alberto Hurtado - Pinto
Comité Agua Potable Manuel Rodríguez-Sol de Diciembre La Unión – Pinto
Cooperativa de Agua Potable El Rosal Ltda.
Comité de Agua Sector El Chacay
Cooperativa de Agua Potable Recinto Ltda.
Cooperativa de Agua Potable Los Lleuques Ltda.
Comité Pro Agua Los Leones – la Invernada
Comité para el Servicio de Abastecimiento y Distribución Agua Potable Los Petriles
Brigada de Seguridad y Vigilancia Las Trancas

*\*JJVV en proceso de renovación*

<b>Actores de Representación de Pueblos Originarios</b>
Integrantes Asociación Indígena Rukalaf

Además, se contempla la realización de talleres de trabajo en modalidad mixta, esto quiere decir, que los asistentes participan de manera simultánea en modalidad remota y presencial, esto a fin de garantizar la seguridad de los asistentes y cumplir con los protocolos establecidos a la fecha por la autoridad sanitaria. Del mismo modo, se han implementado cuestionarios online y en formato papel, para complementar las actividades de taller.

Respecto del cronograma, y en virtud que el inicio del estudio que permite la formulación del Plan quedo establecido el 08.09.2020, contemplándose un plazo de 721 días corridos para su ejecución, vale decir 23 meses, es posible estimar las actividades de la EAE que se desarrollarán en cada etapa del estudio. Cabe

señalar que en el cronograma que se presenta a continuación, cada columna representa un mes, aproximadamente:

Principales Actividades EAE	Etapa 1	Etapa 2		Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5	
		Subetapa 1	Subetapa 2			Subetapa 1	Subetapa 2
Diagnóstico - preliminar	■	■	■				
Inicio de procedimiento		■					
Participación Inicio de procedimiento (Art. 17 RAE)		■	■				
1º Act. participación OAE		■	■				
Diagnóstico Ambiental Estratégico		■	■				
Evaluación del Alternativas		■	■				
2º Act. participación OAE			■				
Evaluación Anteproyecto				■	■		
Definición de Directrices				■	■		
Definición Plan de Seguimiento					■	■	
Tramitación Informe Ambiental					■	■	
Subsanación de observaciones						■	■
Consulta pública Informe Ambiental						■	■

En el mismo orden de ideas, y en el marco de la participación de ese Servicio, conforme a los artículos 6 y 9 del Decreto N° 32 antes citado, se espera contar con su orientación y colaboración técnica, previo a una posible formulación de observaciones al Informe Ambiental (letra b), del art. 6), de manera oportuna y en la pertinencia del Reglamento, en mérito de lo cual, este órgano responsable presume y cuenta con su constante participación y apoyo coordinado.

Finalmente, y ante cualquier duda o consulta, se puede dirigir a la profesional de la Secretaria Comunal de planificación, Sta. Claudia Silva Marín, al correo [arquitecto@municipinto.cl](mailto:arquitecto@municipinto.cl) o al teléfono 42 2834094.

Saluda atentamente a usted,



**MGA/RBV/JGP/csm**

**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMI de Medio Ambiente, Región de Ñuble
- Archivo SECPLAN, Municipalidad de Pinto
- Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Pinto
- Medio Ambiente, Municipalidad de Pinto
- Organizaciones Comunitarias, Municipalidad de Pinto
- SEREMI MINVU Región de Ñuble
- Oficina de Partes, Municipalidad de Pinto